



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 08 Jul 2015

DECRETO EXENTO N°: 6.805/

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 del 09.04.1996.-
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández**, Directivo, Grado 6° E.M.S

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, El siguiente **Decreto Exento N° 6569** de fecha 03.07.2015.

DONDE DICE, 2.- Páguese por la unidad de finanzas, a los funcionarios antes indicados, **Un** (01) viatico de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.

DEBE DECIR, 2.- Páguese por la unidad de finanzas, a los funcionarios antes indicados, **Dos** (02) viáticos de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.

2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable la comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02) , Personal